



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIAS TIPO

LICITACION PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE PRECERTIFICACIÓN,
CERTIFICACIÓN Y MANTENCIÓN BAJO NORMA
ISO 9001 DE LOS SISTEMAS DEL PROGRAMA
DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

PROGRAMA MARCO AVANZADO
PMG 2009

[Nombre del Servicio]
[Nombre del Ministerio]

Versión 5
División de Control de Gestión
Santiago, Mayo 2009
CHILE

BASES ADMINISTRATIVAS TIPO
LICITACION PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRE
CERTIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y MANTENCIÓN BAJO NORMA ISO 9001¹
DE LOS SISTEMAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
(PMG)

1. Antecedentes

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES) ha desarrollado un Sistema de Evaluación y Control de Gestión que cuenta con diferentes instrumentos entre los cuales se encuentran el Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), mecanismo de incentivo asociado a un pago por desempeño a los funcionarios.

La formulación del PMG correspondiente al año 2005 introdujo los primeros elementos para transitar hacia un mecanismo de certificación externa de sistema de gestión incorporados en el Programa Marco Básico para los servicios públicos bajo la norma ISO 9001, creándose el Programa Marco Avanzado.

La República de Chile, a través del Ministerio de Hacienda, ha acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante el “Banco”, desarrollar el proyecto de Cooperación Técnica: “Certificación Externa Modalidad ISO de los Programas de Mejoramiento de Gestión” en el marco del programa de Implementación del Pilar Externo del Plan de Acción a Mediano Plazo para la Efectividad en el Desarrollo (PRODEV), siendo la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda la entidad ejecutora.

Los servicios públicos que desarrollen PMG y hayan ingresado al Programa Marco Avanzado deberán llevar a cabo las actividades dirigidas a lograr la Certificación bajo la norma ISO 9001 de los sistemas del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG).

Las presentes Bases Administrativas están destinadas a reglamentar la licitación para la ejecución del servicio denominado “Precertificación, Certificación y Mantenimiento Bajo Norma ISO 9001 del sistema de gestión de la calidad de los sistemas **[señalar los sistemas PMG y sus unidades regionales, si corresponde, comprometidos por el Servicio para certificar en los tres años que dura la vigencia del certificado 2009-2011]** del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) del año 2009” [si la Institución ya ha certificado sistemas del PMG en períodos anteriores, la denominación del servicio a contratar será: “Precertificación, Certificación y Mantenimiento Bajo Norma ISO 9001 del nuevo alcance del sistema de gestión de la calidad, con la incorporación de los sistemas (nombrar los sistemas PMG comprometidos y sus unidades regionales si

¹ La Norma ISO 9001:2008 actualmente se encuentra en proceso de homologación por parte del Instituto Nacional de Normalización (INN), para su publicación como Norma Chilena. No obstante, se debe considerar que todas las certificaciones se deben hacer bajo esta nueva norma a partir del 15 de noviembre del 2009.

corresponde) del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG)], de
[nombre del Servicio], en adelante el “Contratante” o “Servicio”, estableciendo los fines, condiciones y requisitos que deben ser cumplidos, en la adjudicación resultante.

2. Contraparte Técnica

El desarrollo de la prestación de servicios estará bajo la supervisión de.....
[nombre del Servicio]. Las funciones de la contraparte técnica incluirán:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en los Términos Técnicos de Referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los informes programados para el proceso de precertificación, certificación y mantención.
- b) Autorizar adecuaciones relativas al plan de trabajo, al reemplazo de miembros del equipo auditor, y en general atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- c) Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo auditor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- d) Colaborar y asistir al equipo auditor en la obtención de información institucional, ya sea reglamentación oficial, documentos de trabajo internos, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles, etc., y la concertación de las auditorías y las entrevistas que el equipo auditor requiera para realizar su labor.
- e) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el Contrato de Prestación de Servicios.
- f) Determinar la aplicación de las sanciones que se estipulen en el Contrato, según corresponda.

3. Sobre la Documentación Requerida a los Postulantes

La propuesta de los oferentes deberá ser presentada en el Portal de Compras del Estado (www.mercadopublico.cl). Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

3.1 Propuesta Técnica y Económica

Deberá describir la prestación del servicio de Precertificación, Certificación y Mantenimiento de los sistemas del PMG, el que deberá responder a los Términos Técnicos de Referencia de esta Licitación.

Para la presentación de la propuesta técnica y económica en el Portal de Compras del Estado, el proponente deberá cumplir con las siguientes etapas:

a) Propuesta Técnica en el Portal de Compras del Estado.

El proponente deberá ingresar en el Portal de Compras del Estado (www.mercadopublico.cl), su Propuesta Técnica adjuntando los documentos que contengan la descripción de los Servicios Ofertados de acuerdo a las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia antes de la fecha de cierre de las propuestas ([DD]/[MM]/[AAAA]) a las [XX]:00 hrs., plazo que se establecerá en el Portal.

b) Propuesta Económica en el Portal de Compras del Estado.

Deberá ingresar en el Portal de Compras del Estado (www.mercadopublico.cl), el valor neto a suma alzada que presenta por los servicios que compromete la Propuesta, expresados en pesos chilenos, incluidos los impuestos legales correspondientes. Los precios no podrán incluir reajuste alguno.

Al formular la oferta económica, el oferente deberá considerar un precio de oferta de referencia de \$..... *[el Servicio debe señalar el monto en números]* (..... *[el Servicio debe señalar el monto en palabras]*), incluyendo todo tipo de impuestos.

Los costos derivados de la formulación de la propuesta serán de cargo del proponente, no dando origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta.

La propuesta económica deberá ser publicada en el portal de Compras del Estado (www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de las propuestas ([DD]/ [MM]/ [AAAA]) a las [XX]:00 hrs.

Es importante que el proponente constate que el envío de su propuesta, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para ello, deben verificar el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo.

c) Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta

El oferente que participe en la presente licitación deberá acompañar a su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor de \$[**el Servicio debe señalar el monto en números**].- (**el Servicio debe señalar el monto en palabras**), consistente en una boleta de garantía bancaria, con carácter de irrevocable, con las siguientes características: pagadera a la vista, tomada por el oferente en un Banco con sucursal en la ciudad de Santiago, a nombre del Contratante, con una vigencia no inferior a 60 días a contar de la fecha de apertura de las ofertas, y con la siguiente leyenda: “Para garantizar en todas sus partes la seriedad de la oferta formulada por....., en la licitación pública para la prestación del servicio de precertificación, certificación y mantención bajo norma ISO 9001 de los sistemas del Programa de Mejoramiento de la Gestión, y podrá ser hecha efectiva y cobrada por el citado organismo, sin más trámite y ante su sola presentación y/o cobro”.

Esta boleta se restituirá a los oferentes no favorecidos, una vez que se haya adjudicado la oferta o se haya declarado desierta la misma, (**indicándose por el Servicio el lugar y horario**) para efectuar el retiro de la boleta. En el caso del oferente que sea seleccionado en segundo lugar según los criterios establecidos en el numeral 4 de estas bases, su boleta le será devuelta una vez que el adjudicatario haya suscrito el contrato. Asimismo, en el caso del adjudicatario, su boleta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

En caso que la boleta de garantía de seriedad de la oferta no esté disponible en formato digital o electrónico, deberá ser entregada en sobre cerrado, a más tardar en la fecha establecida en el numeral 3.1 de estas bases (**indicándose por el Servicio el lugar y horario máximo de entrega**).

3.2 Sobre Requisitos de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica se deberá presentar utilizando el modelo estándar previsto en el Anexo 1, en formato electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, cuyo contenido, al menos, es el siguiente:

- A. Carta de Postulación y Compromiso. A las ofertas se deberá adjuntar una carta de compromiso dirigida al Director del Servicio, que explicita que el oferente conoce los Términos de Referencia y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellos. Esta carta debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica interesada.
- B. Antecedentes de la empresa certificadora. Referencias y breve descripción de la empresa que incluya su trayectoria, antecedentes relevantes, organización y que resalte los servicios que proporciona y sus beneficios para el Contratante.

- C. Marco Metodológico. Explicar la metodología que la empresa certificadora propone adoptar para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados en los Términos de Referencia Técnicos; el detalle de las fuentes de información que se van a utilizar; los procedimientos, técnicas e instrumentos pertinentes y cómo se realizará la organización del equipo auditor para enfrentar las auditorías a los diferentes procesos, áreas, unidades, departamentos y ubicaciones físicas, si corresponde.
- D. Programa de trabajo. La empresa certificadora debe señalar el equipo auditor, las horas comprometidas y el cronograma de trabajo.
- Sobre el Equipo Auditor, se debe definir el nombre de cada uno de los miembros, su cargo, las responsabilidades que asumirán en cada una de las etapas y el número de horas de auditoría en terreno comprometidas para cada uno y distribuidas por tipo de auditoría. **El equipo deberá estar constituido por al menos un profesional con la categoría de Auditor Líder de Certificación y deberán comprometerse horas en terreno de auditoría para éste (o éstos) en pre-certificación, certificación y mantención.**
 - Sobre las horas comprometidas, la empresa certificadora debe **sólo señalar el total de horas de auditoría en terreno** que se obliga a realizar y su distribución por tipo de auditoría. Para el cálculo de las horas se debe tener en consideración además de las auditorías a los diferentes procesos, áreas, unidades, departamentos y ubicaciones físicas que correspondan, la elaboración *in situ* de los informes, es decir, en las instalaciones del Servicio. La empresa certificadora **debe comprometer al menos el mismo número de horas de auditoría de Precertificación que la auditoría de certificación.**
 - Sobre el Cronograma de trabajo, se debe indicar las actividades que realizará la empresa certificadora, haciendo una descripción detallada de su contenido. Éstas deben estar en un orden lógico, respetando fases y relaciones entre sí, y deben incluir cada una de las auditorías, entrega del certificado y de los Informes, instancias de aprobación y entrega de informes requeridos a la Contraparte Técnica, y todas aquellas actividades relevantes previas y posteriores a las auditorías, a través de las cuales se pueda tener una visión global de los servicios contratados. Se debe señalar la duración de cada actividad, considerando que el periodo total de tiempo en el que se ejecutará la prestación de servicios es de tres años.
- E. La empresa debe estar acreditada en el Instituto Nacional de Normalización (INN-Chile) u otra entidad afiliada al International Accreditation Forum (IAF), donde se evidencie la vigencia de la acreditación como organismo de certificación de sistemas de gestión de calidad en norma ISO 9001 a la fecha

de publicación de estas Bases Administrativas, y que cuente con acreditación al menos en los sectores industriales² 36, 37, 38 y 39.

- F. Experiencia de la empresa en procesos de certificación provistos en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación en el portal de Compras del Estado (www.mercadopublico.cl) de las Bases de Licitación, en materias de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001, en Chile y/u otros países con énfasis en empresas o instituciones de los sectores industriales 36, 37, 38 y 39. Además, se debe aportar antecedentes que permitan demostrar la permanencia de la empresa en el mercado de la Certificación bajo Norma ISO.
- G. Antecedentes del Equipo Auditor. Los profesionales que presente la empresa deben contar con la formación, experiencia y acreditación idónea. Para avalar sus antecedentes se deben presentar para cada uno de los miembros que constituirá el equipo de Auditores:
- Currículum actualizado, firmados por el profesional propuesto y por el representante autorizado que presenta la propuesta, el que debe considerar lo siguiente:
 - i. Calificaciones Generales: educación universitaria, años de experiencia laboral, cargos desempeñados, tiempo de permanencia como personal de la firma certificadora.
 - ii. Idoneidad para Auditorías de Certificación: educación, capacitación en certificación bajo la norma ISO 9001.
 - iii. Experiencia en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación en el portal de Compras del Estado (www.mercadopublico.cl) de las Bases de Licitación, en la realización de auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001, en Chile y/u otros países, enfatizando aquellas relacionadas con empresas e instituciones de los sectores industriales 36, 37, 38 y 39.
 - Certificado de Auditor Líder en Certificación para aquellos profesionales que constituirán el Equipo Auditor en la categoría de Auditor Líder.

² Sector Industrial 36 corresponde a Administración Pública, Sector Industrial 37 corresponde a Educación, Sector Industrial 38 corresponde a Salud y trabajo social, y Sector Industrial 39 corresponde a Otros Servicios Sociales (Según nomenclatura utilizada por el INN).

3.3 Información sobre los Postulantes

Podrán postular para la realización de la prestación del servicio de Precertificación, Certificación y Mantenimiento exclusivamente oferentes que tengan calidad de personas jurídicas, los que deberán presentar los antecedentes que se indican más abajo en formato electrónico en el portal de Compras del Estado (www.mercadopublico.cl):

- a) Identificación: Nombre, domicilio, dirección postal, correo electrónico y fax del proponente, si lo tuviere. El proponente deberá entregar: i) antecedentes que acrediten su constitución legal; ii) antecedentes que acrediten modificaciones posteriores, si las hubiese; iii) antecedentes que acrediten la vigencia de su constitución legal, de una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de apertura de las ofertas; iv) el nombre y la identificación completa de sus socios; v) la personería de quienes comparecen en representación del oferente, con sus correspondientes inscripción y vigencia de una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de apertura de las ofertas.
- b) Fotocopia legalizada ante notario del certificado de acreditación otorgado por el Instituto Nacional de Normalización (INN-Chile) u otra entidad afiliada al International Accreditation Forum (IAF), donde se evidencie la vigencia de la acreditación como organismo de certificación de sistemas de gestión de calidad en norma ISO 9001 a la fecha de publicación de estas Bases Administrativas. Este documento será corroborado por el Contratante ante los organismos pertinentes.
- c) Inexistencia de incompatibilidades señaladas en el numeral 3.4 a) de las presentes Bases, que deberá ser acreditada mediante declaraciones juradas ante Notario, tanto respecto a los postulantes como para cada uno de los participantes del equipo auditor y entregadas junto con la oferta. Al evaluar el proceso, los funcionarios del Servicio deberán observar estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) Inexistencia de incompatibilidades señaladas en el numeral 3.4 b) de las presentes Bases, que deberá ser acreditada mediante declaración jurada ante Notario, tanto respecto a los postulantes como para cada uno de los participantes del equipo auditor y entregadas junto con la oferta.
- e) Inexistencia de incompatibilidades señaladas en el numeral 3.5 de las presentes Bases, que deberá ser acreditada mediante declaración jurada de Bona Fide ante Notario, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 2 de las Presentes Bases y entregada junto con la oferta.

3.4 Incompatibilidades

- a) Con el objeto de evitar conflictos de intereses y respetar el principio de probidad y transparencia en los actos de la administración del Estado, los oferentes deberán considerar como parte integrante de estas Bases las incompatibilidades establecidas en el artículo 4° inciso primero y sexto de la Ley 19.886.
En el caso que una o más de las instituciones que deseen participar del proceso de licitación presenten alguna incompatibilidad de las señaladas en dicho artículo y ésta pueda resolverse oportunamente, el Contratante podrá establecer un plazo general y común para resolverla. Dicho plazo no podrá exceder de la fecha de adjudicación.
- b) Quedan excluidas de participar las empresas postulantes y los miembros de su equipo auditor, que formen parte del mismo holding empresarial al que pertenece la empresa y/o la(s) persona(s), que hayan participado directamente en la prestación de servicios de implementación de la certificación bajo norma ISO 9001 de los sistemas del PMG de este Servicio. Por lo tanto, la empresa postulante, ni sus miembros del equipo auditor, deben tener ninguna relación comercial ni jurídica con la empresa que realizó la implementación ISO 9001 de los sistemas del PMG del este Servicio.
- c) Quedan también excluidas de participar en las ofertas las personas naturales y jurídicas que tengan juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado y las personas jurídicas que propongan como profesionales del equipo de trabajo a personas que tengan juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado.

3.5 Elegibilidad de los postulantes y origen de los servicios de auditoría

En virtud de que el financiamiento del contrato resultante del presente proceso proviene en parte importante del Banco Interamericano de Desarrollo, los Servicios de Auditoría sólo podrán ser prestados por las entidades originarias de países miembros del Banco. Las empresas originarias de países no miembros del Banco serán descalificadas de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco.

Los países miembros del Banco son los siguientes países prestatarios y no prestatarios:

a) Países Prestatarios:

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega,

Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

Los criterios para determinar la nacionalidad de un país miembro de las empresas auditoras son:

- a) Está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- b) Más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

El país de origen de los servicios de auditoría es el mismo de la firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos.

Las firmas originarias de un país miembro del Banco, no serán elegibles si:

- a) Las leyes o la reglamentación oficial del país del Beneficiario de la donación prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- b) Por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país beneficiario de la donación prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país; o
- c) Las empresas son declaradas inelegibles para que se le adjudiquen Contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.10 de las presentes Bases.

4. Consultas y aclaraciones

Las consultas o aclaraciones que puedan surgir en relación con los Términos Técnicos de Referencia o con estas Bases Administrativas, deberán formularse a través del Portal de Compras del Estado (www.mercadopublico.cl). Las respuestas se entregarán dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de formulación de la consulta, a través del mismo mecanismo. Las consultas podrán ser realizadas hasta el día [dd]/[mm]/[aaaa] a las [hh]:[mm] horas.

Para mayor información respecto del servicio de Precertificación, Certificación y Mantenimiento, el Contratante ha puesto a disposición de las instituciones proponentes un conjunto de documentos que podrán ser consultados en
[escribir sitio web del Servicio] y/o en sus oficinas ubicadas en
[escribir dirección que corresponda].

5. Proceso de Evaluación y Adjudicación de las Propuestas

Desde el momento de la apertura de las propuestas esto es, a partir del cierre de las propuestas a que se refiere el numeral 3.1 letras a) y b) de las presentes Bases de Licitación, hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los postulantes no deberán comunicarse con el Contratante sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica o económica. Cualquier intento de los postulantes de influir al

Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su propuesta.

El Contratante determinará si la propuesta técnica y la propuesta económica están completas, es decir, si incorporan toda la información solicitada en las bases administrativas y términos técnicos de referencia.

5.1 Admisibilidad y Rechazo de las Propuestas

En forma previa a la evaluación de las propuestas, el Contratante efectuará un análisis de admisibilidad de éstas, mediante el cual comprobará que los postulantes hayan cumplido con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

El Contratante declarará inadmisibles las ofertas por resolución fundada, cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases Administrativas incluidos aquellos casos en que habiéndose solicitado a los proponentes salvar errores, omisiones formales y/o complementar sus antecedentes, según lo establecido en el numeral 5.4 de las presentes Bases de Licitación, no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido dentro del plazo indicado en la solicitud respectiva.

También el Contratante se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, en ambos casos por resolución fundada, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

En cualquiera de los casos, el rechazo de algunas o todas propuestas no generará ningún derecho de indemnización a favor de los postulantes.

5.2 Evaluación de las Propuestas

Las propuestas técnicas y económicas de los proponentes no declaradas inadmisibles según el acápite anterior, serán evaluadas por una Comisión que estará integrada por: **[Cada Servicio define quien integra dicha Comisión].**

La evaluación de las Propuestas operará sobre un proceso de selección basado en la evaluación de la propuesta técnica y de la oferta económica, adjudicándose al proponente que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.

5.3 Proceso de Evaluación

La Comisión evaluará las propuestas técnicas y económicas, sobre la base de su cumplimiento con las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia y aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en el Anexo N° 3 de estas Bases.

Los criterios, el máximo de puntos, los porcentajes de ponderación y los puntos ponderados para cada uno de ellos, que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Porcentaje de Ponderación	Puntaje Ponderado
1. Experiencia específica de la empresa	100	30%	30
2. Metodología	100	25%	25
3. Experiencia e idoneidad del equipo de trabajo (incluye declaración de idoneidad técnica y verificación de inexistencia de inhabilidades y prohibiciones)	100	45%	45
Total Puntaje Máximo por Propuesta Técnica			100

El puntaje máximo de obtener por Propuesta Técnica es de 100 puntos ponderados. Calificarán técnicamente aquellas que tengan un puntaje mínimo de 70 puntos ponderados y aquellas que no cumplan con dicho puntaje, serán descalificadas del proceso.

La Comisión establecerá una lista de las empresas que hayan al menos logrado el puntaje mínimo en la evaluación de la propuesta técnica. Una vez finalizada la evaluación técnica se notificará a los postulantes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a las Bases o a los Términos Técnicos de Referencia, con la indicación de que sus propuestas económicas no serán abiertas. También se notificará a los postulantes cuyas propuestas obtuvieron la calificación mínima informando la fecha en que la Comisión evaluará las ofertas económicas. De todo ello, se informará a través del Portal de Compras del Estado (www.mercadopublico.cl).

Una vez finalizada la evaluación técnica, serán revisadas por la Comisión evaluadora las propuestas económicas de los proponentes, aplicando la siguiente evaluación:

Se asignará un puntaje de precio (PP) de 100 puntos a la propuesta económica más baja (PM). La fórmula para determinar los puntajes de precio (PP) de las demás propuestas económicas de los proponentes calificados técnicamente, se calcularán como se indica:

$$PP = 100 \times PM / PI$$

Donde: PP: es el puntaje de precio de la propuesta en consideración,

PM: es el precio más bajo entre todas las ofertas presentadas y que cumplen con el puntaje mínimo técnico y
PI: el precio de la propuesta en consideración.

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (PT) y económicos (PP) combinados, utilizando un 80% de ponderación para la propuesta técnica y un 20% de ponderación para la propuesta económica.

La fórmula para determinar el puntaje final de cada propuesta, se calcularán como se indica:

$$PC = (PT \times 0.80) + (PP \times 0.20)$$

Donde PC: es puntaje combinado de la propuesta en consideración

PT: es puntaje técnico de la propuesta en consideración

PP: es puntaje de precio de la propuesta en consideración.

5.4 Aclaración y complementación de antecedentes

Previo a la evaluación de las ofertas, durante el examen de admisibilidad de las ofertas, el Contratante podrá solicitar a los proponentes que salven errores, omisiones formales y/o entreguen aclaraciones sobre los antecedentes presentados, así como la complementación de éstos, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones o aclaraciones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes a través del portal de de Compras del Estado (www.mercadopublico.cl). El proponente deberá remitir la respuesta mediante carta dirigida a[*nombre y cargo persona que corresponda en el Servicio*], en el plazo y condiciones que se indique en la solicitud. El plazo que tendrán los oferentes para dar cumplimiento al solicitado por el Contratante, no podrá ser superior a 5 días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Portal de Compras del Estado (www.mercadopublico.cl) de la solicitud por parte del Servicio.

5.5 Adjudicación de la Propuesta

En atención al proceso de evaluación indicado en el numeral 5.3 de éstas Bases Administrativas, será adjudicada la propuesta del proponente que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.

La notificación de adjudicación de la propuesta al proponente, se realizará por escrito, vía fax, carta certificada o medio electrónico y a través del Portal de Compras del Estado (www.mercadopublico.cl).

Los resultados serán publicados en el Portal de Compras del Estado (www.mercadopublico.cl) a más tardar el día DD de MM de 2009.

A los demás proponentes se les comunicará la no adjudicación de sus propuestas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Cualquier descargo respecto del proceso de adjudicación que los oferentes deseen formular, deberán realizarlo de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente.

6. Contrato

A fin de elaborar y suscribir el contrato correspondiente, el proponente adjudicado deberá presentar la documentación requerida, de conformidad a lo señalado en la carta de notificación de selección de propuesta, en **[nombre del Servicio y área que corresponda con dirección completa]**. Dicha documentación deberá presentarse dentro del plazo que el Contratante le indique en dicha carta.

En caso que el proponente adjudicado no haya entregado toda la documentación dentro del plazo a que se refiere el párrafo precedente, o se le formularen reparos a algún documento entregado, el Contratante otorgará un plazo adicional de **[cada Servicio debe definir el plazo]**, para completar la documentación y/o subsanar las observaciones en su caso. Dicho plazo será comunicado por escrito. Si transcurrido este plazo adicional el proponente adjudicado no ha entregado los documentos que hubieren faltado, o subsanado las observaciones que se le hubieren formulado, se dejará sin efecto la aceptación de su propuesta y se procederá a negociar la propuesta del proponente que ocupó el segundo lugar en la evaluación de ésta.

6.1 Documentación Legal para Suscripción del Contrato

El Contratante podrá solicitar al proponente seleccionado, según corresponda, documentación como la que se indica a continuación:

a) El **[nombre del Servicio]** exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores³. Si el

³ Éste requisito será exigible en contrataciones iguales o superiores a 500 UTM . Para las contrataciones menores a 500 UTM y cuando los oferentes no estén inscritos en ChileProveedores, se les deberá exigir al momento de contratar, la siguiente documentación:

- i. Una declaración jurada indicando que no tiene las inhabilidades, comprendidas en el artículo N° 92 del Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.
- ii. Un certificado de deuda extendido por la Tesorería General de la República, y
- iii. Un Certificado de antecedentes laborales emitido por la Inspección del trabajo competente, que acredite que no se registran deudas previsionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus

oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día hábil siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro. En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio;

- b) Documentos que acreditan la constitución de la sociedad (actualizado con todas las modificaciones habidas a la fecha).
- c) Copia de los documentos autorizados ante notario en los que conste la personería de quien comparece como representante legal de la empresa, más un certificado de vigencia de la misma de una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de apertura de las ofertas.
- d) Rol Único Tributario.
- e) RUT de la persona facultada para suscribir contratos.
- f) Declaración jurada en la que conste que el adjudicatario no tiene entre sus socios a uno o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes o a honorarios, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social, ni tiene entre sus trabajadores a personas que sean, además funcionarios dependientes del Estado, según el formato que a continuación se indica:

<p>DECLARACION JURADA</p> <p>En Santiago de Chile, a de de [AAAA], don/doñarepresentante legal de, viene en declarar que la entidad que representa, no tiene entre sus socios a uno o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes o a honorarios, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social. Asimismo, declara que no tiene entre sus trabajadores a personas que sean, además, funcionarios dependientes del Estado.</p> <p style="text-align: right;">Firma Representante Legal</p>

- g) Declaración Bona Fide, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°2.

trabajadores por más de un año.

- h) Se incluirán como parte del contrato en anexos los Términos Técnicos de Referencia y estas Bases Administrativas.
- i) **[Incorporar, si corresponde, lo señalado en Instrucción 1 del Documento de Instrucciones para la Institución Contratante sobre garantía de fiel cumplimiento del contrato]**

Todos los antecedentes requeridos deberán estar actualizados a la fecha de suscripción del Contrato y acompañarse en original o fotocopias del original, autorizadas ante Notario Público.

No serán reajustables las cuotas en que se fraccione el pago del precio.

6.2 Término Anticipado

El Contratante podrá poner término anticipado al contrato unilateralmente, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones que emanan del mismo. **[Agregar la siguiente frase si corresponde:** “En tal caso, se hará efectiva las garantías de que trata el numeral 6.1 letra i.”]

6.3 Alcance del Contrato

El alcance corresponde al Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Contratante, aplicado sobre los Sistemas **[nombrar los sistemas PMG comprometidos por el Servicio para certificar en los tres años que dura la vigencia del certificado 2009-2011]** del Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG en **[Ubicación geográfica que abarca la certificación: dirección(es), ciudad(es)].**

Estos sistemas del PMG se incorporarán de manera gradual al Sistema de Gestión de la Calidad. El servicio a prestar considera que se realizará una Auditoría de Precertificación con los sistemas del PMG que se encuentren preparados y se realizará una auditoría de Certificación que incluirá a los sistemas que decida el Servicio. Se realizarán auditorías para la mantención del Certificado en los dos años posteriores.

6.4 Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo máximo de duración del contrato será de 36 (treinta y seis) meses, contados desde la fecha de su entrada en vigencia.

[Ver Instrucción 2 del Documento de Instrucciones para la Institución Contratante sobre Ampliación de Contrato]

La entrada en vigencia del contrato quedará sujeta a la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben.

Para efectos de la calendarización de entrega de los informes señalados en este numeral y en el numeral 6.6 de estas Bases, se entenderá como fecha de entrada en vigencia del contrato la correspondiente a la suscripción del contrato y para efectos de la determinación de los pagos señalados en el numeral 6.5 de las Bases, se entenderá como fecha de entrada en vigencia del contrato aquella de la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben y luego que se hayan constituido las garantías que en él se contemplen, si es que se contemplan.

Para la ejecución de la primera auditoría de Pre-certificación y recepción del informe final respectivo, el plazo no deberá exceder de 3 meses contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Para la ejecución de la primera auditoría de Certificación, recepción del informe final respectivo de auditoría y la recepción del certificado ISO 9001⁴ el plazo no deberá exceder del 31 de diciembre de 2009.

De este modo, existirán plazos adecuados que permitan solucionar eventuales no conformidades que pudieran encontrarse en esta auditoría y de esta forma, seguir dentro de los plazos para recibir el certificado antes de finalizar el año en que se realiza la auditoría de Precertificación y Certificación, y de esta forma cumplir con los requisitos técnicos del PMG.

La ejecución de las Auditorías de Mantenimiento y la recepción de los respectivos informes finales no podrá exceder el plazo de tres meses en el año correspondiente⁵, contados desde que se acuerda el programa de Auditoría de Mantenimiento correspondiente.

En el caso de presentarse no conformidades durante la ejecución de las Auditorías de Certificación y Mantenimiento, el Servicio podrá modificar los plazos anteriormente establecidos para dar respuesta a ellas, todo lo cual deberá constar por escrito y ser aprobado a través del acto administrativo que corresponda.

La ejecución de las Auditorías de Precertificación, Certificación y Mantenimiento, así como también la recepción de los respectivos informes finales deberán realizarse en los plazos convenidos entre el Contratante y la empresa certificadora que se adjudique el contrato, durante su vigencia.

⁴ La empresa certificadora emitirá el certificado ISO 9001, sólo si producto de la Auditoría se recomienda al Servicio para la certificación.

⁵ El año a considerar es el que le corresponde al Servicio para las Auditorías de Mantenimiento.

6.5 Forma de Pago

Los pagos relacionados con el contrato se realizarán en cuotas contra la entrega en conformidad de lo solicitado en el cuadro siguiente:

[Insertar cuadro seleccionado según Instrucción 3 del Documento de Instrucciones para la Institución Contratante]

Los pagos se dividirán en cuotas, la primera cuota se pagará una vez recepcionado el informe final de Pre-Certificación de los Sistemas PMG a certificar, la segunda cuota se pagará contra entrega del informe final de Auditoría de Certificación de los Sistemas PMG incluidos en el alcance para la certificación.

En el caso que el servicio logre la certificación bajo la norma ISO 9001, las siguientes cuotas se pagarán a medida que se vayan realizando las auditorías de mantención y recepcionando los respectivos informes finales, y en los porcentajes que se indican en el cuadro anterior.

El pago se efectuará en cuotas, previo visto bueno de la contraparte técnica, según corresponda, contra presentación y aprobación del correspondiente informe y documento tributario de cobro, de acuerdo a lo señalado en el cuadro anterior.

6.6 Informes y Plazos

La empresa adjudicataria deberá entregar los siguientes informes, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el siguiente cuadro:

[Insertar cuadro seleccionado según Instrucción 4 del Documento de Instrucciones para la Institución Contratante]

6.7 Multas

El adjudicatario pagará una multa equivalente a 5 (cinco) Unidades de Fomento, valorizadas al día de suscripción del contrato, por cada día hábil de atraso en la recepción del informe final respectivo de la auditoría de Precertificación, Certificación y de Mantención. Los días de atraso se considerarán a partir de los 5 (cinco) días hábiles a contar de la fecha de entrega de los informes finales respectivos definidas en el programa de trabajo vigente y establecido en el numeral 6.6 de estas Bases.

El atraso no podrá exceder el período de 30 (treinta) días hábiles, a cuyo vencimiento no regirán las multas señaladas. En este evento se pondrá término anticipado al contrato **[Agregar la siguiente frase si corresponde: “y se hacen efectivas las garantías que señaladas en el punto 6.1 letra i”]**.

6.8 Propiedad de las Ofertas y de la Información

Las ofertas técnicas presentadas por los proponentes, el desarrollo posterior del trabajo adjudicado, así como los informes finales de cada auditoría y documentos asociados, serán de propiedad del Contratante.

Otros informes, las bases de datos y cualquier otra información elaborada como parte de las auditorías de Precertificación, Certificación y de Mantenimiento son propiedad del Contratante, y podrán utilizarse sólo después de haber sido solicitada y aprobado su uso por parte de esta Institución.

6.9 Confidencialidad

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para la Precertificación, Certificación y Mantenimiento, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante.

6.10 Fraude y Corrupción

El Banco exige a todos los beneficiarios de donaciones, organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas y consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) práctica corruptiva; (ii) práctica fraudulenta; (iii) práctica coercitiva; y (iv) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en el numeral 6.10.(c).

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo los beneficiarios de las donaciones), compradores, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para servicios de consultoría financiado por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Beneficiario de la donación, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Beneficiario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de las empresas consultoras en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en este numeral.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de este numeral podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- (f) El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que las empresas consultoras permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados por el Banco una disposición que requiera que las empresas consultoras: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de la empresa consultora que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si la empresa consultora incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra la empresa consultora.

6.11 Disponibilidad del personal profesional/ expertos

La empresa adjudicada deberá disponer en su equipo de trabajo el mismo personal profesional considerado en su propuesta para el desarrollo del servicio contratado.

Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del equipo de trabajo. Si por cualquier motivo externo o ajeno a la gestión de la empresa adjudicada, como jubilación, muerte, incapacidad médica, renuncia, entre otros, fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal, y muy especialmente de los auditores líderes, la empresa postulante lo reemplazará por otra persona con calificaciones y experiencia similares a las de la persona reemplazada, el que deberá ser aprobado por el Contratante.

6.12 Solución de Conflictos

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre el Contratante y la empresa certificadora serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente.

7. Antecedentes que conforman las Bases de Licitación

- Bases Administrativas,
- Términos Técnicos de Referencia,
- Respuestas a consultas y aclaraciones,
- Ficha Respectiva del Proceso en el Portal de compras del Estado (www.mercadopublico.cl).

Anexo 1

Formulario Estándar para Presentación de Propuesta Técnica

[Los comentarios en corchetes [] proporcionan orientación a las empresas certificadoras para la preparación de sus Propuestas Técnicas y no deberán aparecer en las Propuestas Técnicas que presenten.]

Estructura Propuesta Técnica

- a. Carta de Postulación y Compromiso
- b. Antecedentes de la Empresa Certificadora.
- c. Presentación de la Empresa Certificadora.
- d. Descripción del Marco Metodológico.
- e. Programa de Trabajo.
- f. Referencias de la Empresa
- g. Hoja de Vida del Equipo Auditor Propuesto

Carta de Postulación y Compromiso

[Lugar, fecha]

A: Director(a) [Nombre y dirección del Contratante]

REF: Licitación Pública para la certificación bajo la Norma ISO 9001 de los Sistemas del Programa de Mejoramiento de la Gestión

Señoras/Señores:
De nuestra consideración:

Después de examinar las Bases Administrativas, los Términos Técnicos de Referencia y los respectivos anexos, nuestra empresa, [*nombre y rut razón social empresa certificadora*] se presenta a la Licitación Pública para la certificación de la Norma ISO 9001 de los Sistemas del Programa de Mejoramiento de la Gestión.

Estamos completamente conscientes que el hecho de presentar esta propuesta implica la aceptación incondicional, de nuestra parte, de las condiciones, instrucciones y límites de esta Licitación.

En la eventualidad que nuestra propuesta sea seleccionada nos comprometemos a comparecer cuando se nos indique, después de notificados, para la firma del contrato.

La validez de la presente Propuesta es de 90 (noventa) días a partir de la fecha de su recepción.

Saluda atentamente a usted,

Firma autorizada:

Nombre y cargo del representante legal de la persona jurídica interesada:

Nombre de la empresa:

PROPUESTA TÉCNICA

A. – ANTECEDENTES DE LA EMPRESA CERTIFICADORA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CERTIFICADORA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		RUT	
NOMBRE COMERCIAL			
DOMICILIO	[incluir N°, N° oficina y comuna]		
PÁGINA WEB			
TELÉFONO OFICINA			
NÚMERO DE FAX			
N° DE REGISTRO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN NORMA ISO 9001.			
PERIODO DE VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN			
ORGANISMO ACREDITADOR (AFILIADA AL INTERNATIONAL ACREDITATION FORUM (IAF))			
NOMBRE CONTACTO			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			
NOMBRE REPRESENTANTE DE ENTIDAD AUDITORA			
NACIONALIDAD REPRESENTANTE DE ENTIDAD AUDITORA			
RUT REPRESENTANTE DE ENTIDAD AUDITORA			

B. – PRESENTACIÓN EMPRESA CERTIFICADORA

[Proporcione aquí, en un máximo de una página, una breve descripción de la empresa que incluya su trayectoria, antecedentes relevantes, organización y que resalte los servicios que proporciona y sus beneficios para la Institución que contrata sus servicios de certificación]

C. –DESCRIPCIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO

[Proporcione aquí, en un máximo de tres páginas, una explicación de la metodología que propone adoptar para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados en los Términos de Referencia Técnicos.

Detallar las fuentes de información que se van a utilizar y los procedimientos, técnicas e instrumentos pertinentes

Detallar cómo se realizará la organización del equipo auditor para enfrentar las auditorías a los diferentes procesos, áreas, unidades, departamentos y ubicaciones físicas si corresponde.]

2. Distribución Horas de Auditoría

Señalar el número de horas ofrecido por la empresa certificadora para la realización de cada auditoría. **El número de horas de la auditoría de Precertificación debe ser al menos igual que la auditoría de certificación.**

Utilizar cuadro según la periodicidad decidida para la auditoría de mantención por el Servicio Contratante, de acuerdo con lo señalado en la sección 3 de los Términos Técnicos de Referencia.

[Insertar cuadro seleccionado según Instrucción 5 del Documento de Instrucciones para la Institución Contratante]

3. Cronograma de Actividades

N°	ACTIVIDADES ¹	CALENDARIO MENSUAL DE DURACIÓN SEGÚN GRÁFICO DE BARRAS ²																																																										
		Año 1									Año 2									Año 3																																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																							
1	[Nombre Actividad]. [Descripción detallada de su contenido].																																																											
2																																																												
3																																																												
4																																																												
n																																																												

- Indique las actividades del trabajo, realizando una descripción detallada de su contenido. Éstas deben estar en un orden lógico, respetando fases y relaciones entre sí. Incluir cada una de las auditorías, entrega del certificado y de los Informes, instancias de aprobación y entrega de informes requeridos a la Contraparte Técnica, y todas aquellas actividades relevantes previas y posteriores a las auditorías, a través de las cuales se pueda tener una visión global de los servicios contratados.
- Indique la duración de cada actividad y/o producto del trabajo. El periodo total de tiempo propuesto en el que se ejecutará la consultoría es de 3 años.

Firma Autorizada de la Empresa:	
Nombre y cargo del signatario:	
Nombre de la Empresa:	

E. –Referencias de la Empresa

[Presentar un formulario por cada proceso de certificación provistos por la empresa certificadora en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación en el portal de compras del Estado (www.mercadopublico.cl) de las Bases de Licitación hacia atrás. Para efectos de contabilizar número de experiencias, sólo se considerara una experiencia por institución o empresa certificada]

Nombre Legal o Razón Social de la Entidad Consultora			
Rut		Fecha Elaboración	

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno⁶ de los trabajos para los que la empresa fue contratada legalmente, o como una de las principales empresas integrantes de una asociación (sólo considerar procesos completos de certificación y no aquellos que se encuentran en ejecución o proceso de certificación).

N° Formulario	Rubro empresa o institución certificada:	<input type="checkbox"/> 1. Productiva	<input type="checkbox"/> 2. Servicios
Nombre del trabajo:		País y Lugar dentro del país:	
Nombre del Contratante:		Dirección:	
Fecha de iniciación: (mes/año)	Fecha de terminación: (mes/año)	Valor aproximado de los servicios: \$ (en pesos chilenos)	
Nombre de los Auditores (Auditores Líderes: Si/No): 1.- 2.- etc.		Registro en INN u otro Organismo Competente (nombrarlo): 1.- 2.- etc.	
Nombres de los funcionarios del nivel superior (Director/Coordinador del proyecto, Jefe del grupo de trabajo) participantes y funciones desempeñadas:			
Descripción del trabajo:			

Firma Autorizada de la Empresa:	
Nombre y cargo del signatario:	
Nombre de la Empresa:	

⁶ Presentar un máximo de 60 experiencias distribuidas durante los últimos tres años.

F. –Hoja de Vida del Equipo Auditor Propuesto

[Presentar un formulario por cada profesional auditor propuesto]

CURRICULUM VITAE

Fecha de Actualización:

DATOS PERSONALES

Nombre Completo:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
EXPERIENCIA EN EMPRESA CERTIFICADORA
Fecha de Ingreso a Empresa Certificadora:
Categoría de Auditor: <input type="checkbox"/> Auditor Líder <input type="checkbox"/> Auditor Trainee
<input type="checkbox"/> Auditor <input type="checkbox"/> Otro
Funciones realizadas:
Periodo (Fecha) Descripción

FORMACIÓN PROFESIONAL

Fecha Titulación	UNIVERSIDAD O CENTRO DE ENSEÑANZA <i>Título Profesional</i> <i>Grado Obtenido</i> <i>Duración en Semestres</i>	Ciudad, País
Fecha Titulación	UNIVERSIDAD O CENTRO DE ENSEÑANZA <i>Especialidad</i> <i>Título</i> <i>Grado Obtenido[Master o doctorado]</i> <i>Duración en Semestre</i>	Ciudad, País
Fecha Titulación	UNIVERSIDAD O CENTRO DE ENSEÑANZA <i>Especialidad</i> <i>Título</i> <i>Grado Obtenido[Master o doctorado]</i> <i>Duración en Semestre</i>	Ciudad, País

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Exponer en forma resumida los cursos y/o seminarios de capacitación relevantes	
Periodo (Fecha)	Descripción

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA

Fechas (desde- hasta)	INSTITUCIÓN <i>Descripción de la actividad.</i> □ □	Ciudad, País
Fechas (desde- hasta)	INSTITUCIÓN Descripción de la actividad. □ □	Ciudad, País
Fechas (desde- hasta)	INSTITUCIÓN Descripción de la actividad. □ □	Ciudad, País

EXPERIENCIA EN AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001 EN CHILE U OTROS PAÍSES

Listar sólo aquellas experiencias (un máximo de 30) que correspondan a auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001 en Chile u otros países, en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de ChileCompras de las Bases de Licitación hacia atrás) en la realización de auditorías de certificación

	Rubro		Fecha	Categoría Auditor				País
	Producto	Servicios		Líder	Auditor	Trainee	Otro	
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
n	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

Idioma:

Nivel hablado: Básico Medio Alto
Nivel escrito: Básico Medio Alto

INFORMACIÓN ADICIONAL

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Firma	
Nombre completo	
Lugar y fecha	

Firma Autorizada de la Empresa:	
Nombre y cargo del signatario:	
Nombre de la Empresa:	

Anexo 2

**Prestación del servicio de certificación y mantención bajo norma ISO 9001
de los sistemas del PMG**

[Nombre del Servicio]

DECLARACION "Bona-Fide"

Nombre Completo o Razón Social del Proponente

Declaro:

Con carácter "bona-fide" que teniendo en cuenta la definición de nacionalidad de una firma auditora que consta en el numeral 3.5 de las presentes Bases Administrativas, la nacionalidad de la referida firma es

Firma Representante Legal

Santiago, ____ de _____ de 2009

Anexo 3

Pauta de Evaluación de Propuestas

A. Evaluación de Propuestas Técnicas

A continuación se detallan el método y criterios que los miembros del Comité utilizarán para evaluar las Propuestas Técnicas sobre la base de su cumplimiento con las Bases Administrativas y los Términos Técnicos de Referencia.

A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (PT). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de los Términos Técnicos de Referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado, será rechazada.

El mínimo puntaje técnico PT requerido para calificar es 70 puntos ponderados, dentro de una escala de 0 a 100 puntos ponderados.

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son.

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE PONDERADO
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA		
1.1 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN BAJO NORMA ISO 9001 ÚLTIMOS 3 AÑOS.	100	100 30 (30%)
1.1.1 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001 en Chile y/u otros países	50	
1.1.2 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001 en Chile y/u otros países en los sectores industriales 36, 37, 38 y 39.	25	
1.1.3 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001 en Chile y/u otros países en rubro servicios.	20	
1.1.4 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001 en Chile en empresas del rubro producción	5	
2. METODOLOGÍA		
2.1 CALIDAD DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA Y DEL PROGRAMA DE TRABAJO	40	100 25 (25%)
2.2. DEDICACIÓN DEL EQUIPO EN EL TRABAJO	60	
2.2.1 Total de horas de los auditores involucradas en el proceso de certificación	15	
2.2.2 Proporción Horas Auditor Líder	15	
2.2.3 Participación del Auditor(es) Líder(es) en Auditoría de Precertificación	15	
2.2.4 Proporción de horas de auditoría de Precertificación según auditoría de certificación	15	
3. EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO		
3.1 EXPERIENCIA DE AUDITOR(ES) LÍDER(ES) DEL EQUIPO DE TRABAJO EN AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001 ÚLTIMOS 3 AÑOS.	45	100 45 (45%)
3.1.1 Experiencias en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001 en Chile u otros países	19	

CRITERIOS Y SUB-CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO		PUNTAJE PONDERADO
3.1.2 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001 en Chile u otros países en rubro servicios.	12		
3.1.3 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001 en Chile u otros países en los sectores industriales 36, 37, 38 y 39.	6		
3.1.4 Permanencia en la empresa certificadora como auditor	5		
3.1.5 Pertinencia de la Experiencia y Formación Profesional	3		
3.2 EXPERIENCIA DE MIEMBROS DEL EQUIPO AUDITOR, SIN CATEGORÍA DE LÍDER, EN AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001 ÚLTIMOS 3 AÑOS.		23	
3.2.1 Experiencias en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001 en Chile u otros países	8		
3.2.2 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001 en Chile u otros países en rubro servicios	5		
3.2.3 Experiencia en auditorías de certificación bajo norma ISO 9001 en Chile u otros países en los sectores industriales 36, 37, 38 y 39.	4		
3.2.4 Permanencia en la empresa certificadora como auditor	3		
3.2.5 Pertinencia de la Experiencia y Formación Profesional	3		
3.3 VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES Y PROHIBICIONES	32	32	
TOTAL		300	100

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA (puntaje máximo 100 puntos)

Indicador	Definición	Puntaje	
1.1 Experiencia de la empresa en auditorías de certificación ⁷ bajo norma ISO 9001 en los últimos tres años	1.1.1 Experiencia de la empresa en procesos de certificación bajo norma ISO 9001 en Chile u otros países en los últimos tres años, como certificadora acreditada, contados desde la fecha de publicación en el portal de compras del Estado de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en rubro <u>producción y servicios</u> , incluidas las realizadas en instituciones del <u>sector público</u> y en <u>empresas privadas</u> , contabilizando una experiencia por institución o empresa certificada).	Puntaje máximo 50 puntos	
	Posee menos de 10 experiencias	Puntaje específico	5
	Posee entre 10 y 19 experiencias		15
	Posee entre 20 y 29 experiencias		25
	Posee entre 30 y 39 experiencias		35
	Posee entre 40 y 49 experiencias		40
	Posee entre 50 y 54 experiencias		45
	Posee 55 o más experiencias		50
	1.1.2 Experiencia de la empresa en procesos de certificación bajo norma ISO 9001, en empresas o instituciones en los sectores industriales 36, 37, 38 y 39 en Chile u otros países en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación en el portal de compras del Estado de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en los sectores industriales 36, 37, 38 y 39 en instituciones del sector público y en empresas privadas, contabilizando una experiencia por institución o empresa certificada).	Puntaje máximo 25 puntos	
	No posee experiencia	Puntaje específico	0
	Posee entre 1 y 4 experiencias		5
	Posee entre 5 y 9 experiencias		10
	Posee entre 10 y 14 experiencias		15
	Posee entre 15 y 19 experiencias		20
Posee 20 o más experiencias	25		

⁷ La experiencia se refiere a procesos completos de certificación y no de aquellos que se encuentran en ejecución o proceso de certificación.

Indicador	Definición	Puntaje	
	1.1.3 Experiencia de la empresa en procesos de certificación bajo norma ISO 9001, en empresas del <u>rubro servicios</u> en Chile en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación en el portal de compras del Estado de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile, en <u>rubro servicios</u> , contabilizando una experiencia por institución o empresa certificada).	Puntaje Máximo 20 puntos	
	No posee experiencia	Puntaje específico	0
	Posee entre 1 y 4 experiencias		5
	Posee entre 5 y 9 experiencias		10
	Posee entre 10 y 14 experiencias		15
	Posee entre 15 o más experiencias		20
	1.1.4 Experiencia de la empresa en procesos de certificación bajo norma ISO 9001, en empresas del <u>rubro producción</u> en Chile en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación en el portal de compras del Estado de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile, en <u>rubro producción</u> , contabilizando una experiencia por institución o empresa certificada).	Puntaje máximo 5 puntos	
	No posee experiencia	Puntaje específico	0
	Posee entre 1 y 5 experiencias		1
	Posee entre 6 y 10 experiencias		3
	Posee entre 11 y 20 experiencias		4
	Posee 21 o más experiencias		5

2. METODOLOGÍA (puntaje máximo 100 puntos)

Se evaluará el cumplimiento y calidad de la propuesta según las especificaciones para los productos solicitados que aparecen en los respectivos capítulos de este llamado:

Indicador	Definición	Puntaje	
2.1 Calidad de la Propuesta Metodológica y del Programa de trabajo	2.1 Calidad de la Propuesta Metodológica y del Programa de Trabajo de la empresa certificadora.	Puntaje máximo 40 puntos	
	<p>La Propuesta Metodológica y el Programa de trabajo son de buena calidad, esto es: La Propuesta Metodológica, es precisa, sistemática e integral, es decir, hace una descripción detallada de las fuentes de información que va a utilizar, de los procedimientos, técnicas e instrumentos considerados y de cómo se realizará la organización del equipo para enfrentar las auditorías a los diferentes procesos, áreas, unidades, departamentos y ubicaciones físicas, si corresponde; y El Programa de Trabajo presenta en forma precisa al Equipo Auditor, es decir, se identifica al(los) Auditor(es) Líder(es) y otros auditores, sus funciones y horas comprometidas; y para todas las Actividades del Cronograma hay una descripción detallada y precisa de su contenido, que permitan efectuar un seguimiento de su ejecución y su posterior evaluación.</p>	Puntaje específico	40
	<p>La Propuesta Metodológica y el Programa de trabajo son de regular calidad, esto es: La Propuesta Metodológica presenta algunas falencias en la descripción de uno o más de los siguientes aspectos: fuentes de información que va a utilizar; procedimientos, técnicas e instrumentos considerados; y organización del equipo auditor; y/o El Programa de Trabajo tiene una descripción del Equipo de Trabajo y del Cronograma de Actividades que no permiten efectuar un seguimiento efectivo de su ejecución y su posterior evaluación.</p>		26
<p>La Propuesta Metodológica y el Programa de trabajo son de deficiente calidad, esto es: La Propuesta Metodológica carece significativamente de solidez, es decir, la descripción es en general imprecisa e irregular u omite la explicación de aspectos claves como las fuentes de información que va a utilizar o cómo se realizará la organización del equipo auditor; y/o El Programa de Trabajo no tiene una descripción del equipo de trabajo y del Cronograma de Actividades, el que además carece de toda lógica y secuencia.</p>	0		

Indicador	Definición	Puntaje	
2.2 Dedicación del equipo auditor	2.2.1 Horas de Auditoría en Terreno comprometidas por la Empresa Certificadora para el equipo auditor que desarrollará las diferentes etapas del proceso de certificación ⁸ . [Ver Instrucción 6 del Documento de Instrucciones para la Institución Contratante sobre cálculo de las horas XX y ZZ]	Puntaje máximo 15 puntos	
	La suma total de horas en terreno del equipo auditor comprometidas en el proceso de certificación de los dos sistemas es menor a [XX] hh/auditor.	Puntaje específico	0
	La suma total de horas en terreno del equipo auditor comprometidas en el proceso de certificación de los dos sistemas se encuentra entre [XX] y [ZZ] hh/auditor.		10
	La suma total de horas en terreno del equipo auditor comprometidas en el proceso de certificación de los dos sistemas es mayor a [ZZ] hh/auditor.		15
	2.2.2 Proporción Horas de Auditoría por Auditor Líder	Puntaje máximo 15 puntos	
	El porcentaje de horas de auditoría por el o los auditores líderes es inferior al 40% del total de horas ofrecidas por la empresa certificadora	Puntaje específico	0
	El porcentaje de horas de auditoría por el o los auditores líderes es entre el 40% y 49% del total de horas ofrecidas por la empresa certificadora		5
	El porcentaje de horas de auditoría por el o los auditores líderes es entre el 50% y 59% del total de horas ofrecidas por la empresa certificadora		10
	El porcentaje de horas de auditoría por el del o los auditores líderes es igual o superior al 60%		15
	2.2.3 Participación del Auditor(es) Líder(es) en Auditoría de Precertificación	Puntaje máximo 15 puntos	
	La Empresa Certificadora no compromete profesionales con la categoría de Auditor(es) Líder(es) en la Auditoría de Precertificación	Puntaje específico	0
	La Empresa Certificadora compromete profesionales con la categoría de Auditor(es) Líder(es) en la Auditoría de Precertificación		15
	2.2.4 Proporción de horas de auditoría de Precertificación según auditoría de certificación.	Puntaje máximo 15 puntos	
	El número de horas ofrecido por la empresa certificadora para la realización de la auditoría de Precertificación es menor que la auditoría de certificación	Puntaje específico	0
	El número de horas ofrecido por la empresa certificadora para la realización de la auditoría de Precertificación es al menos igual que la auditoría de certificación		15

⁸ Se debe considerar el total de horas auditor involucradas en terreno en todos los ítems solicitados en la licitación, es decir, en las auditorías de precertificación, certificación, mantención 2010 y mantención 2011.

3. EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO (puntaje máximo 100 puntos)

Indicador	Definición	Puntaje	
3.1 Experiencia del(los) Auditor(es) Líder(es) del equipo de trabajo en auditorías de certificación ⁹ bajo la norma ISO 9001 en los últimos tres años	3.1.1 Experiencia del(los) Auditor(es) Líder(es) del Equipo de Trabajo en auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001, <u>como Auditor Líder</u> , en Chile y/u otros países, en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de compras del Estado de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en rubro producción y servicios, incluidas las realizadas en instituciones del sector público y en empresas privadas, contabilizando una experiencia por institución o empresa certificada).	Puntaje máximo 19 puntos	
	Al menos un Auditor Líder posee menos de 10 experiencias como Auditor Líder	Puntaje específico	4
	Al menos un Auditor Líder posee entre 11 y 13 experiencias como Auditor Líder		8
	Al menos un Auditor Líder posee entre 14 y 16 experiencias como Auditor Líder		11
	Al menos un Auditor Líder posee entre 17 y 19 experiencias como Auditor Líder		15
	Al menos un Auditor Líder posee 20 o más experiencias como Auditor Líder		19
	3.1.2 Experiencia del(los) Auditor(es) Líder(es) del Equipo de Trabajo en auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001, <u>como Auditor Líder</u> , en empresas o instituciones del <u>rubro servicios</u> en Chile y/u otros países en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de compras del Estado de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en rubro servicios, incluidas las realizadas en instituciones del sector público y en empresas privadas, contabilizando una experiencia por institución o empresa certificada).	Puntaje máximo 12 puntos	
	Ningún Auditor Líder posee experiencia.	Puntaje específico	0
	Al menos un Auditor Líder posee entre una y 2 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios como Auditor Líder		4
	Al menos un Auditor Líder posee entre 3 y 4 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios como Auditor Líder		6
	Al menos un Auditor Líder posee entre 5 y 6 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios como Auditor Líder		8
	Al menos un Auditor Líder posee entre 7 y 9 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios como Auditor Líder		10
	Al menos un Auditor Líder posee 10 experiencias o más en empresas o instituciones del rubro servicios como Auditor Líder		12

⁹ La experiencia en auditorías de certificación se refiere a procesos completos de certificación y no de aquellos que se encuentran en ejecución o proceso de certificación.

Indicador	Definición	Puntaje	
	3.1.3 Experiencia del(los) Auditor(es) Líder(es) del Equipo de Trabajo en auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001, <u>como Auditor Líder</u> , en empresas o instituciones de los <u>sectores industriales 36, 37, 38 y 39</u> , en Chile y/u otros países en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de compras del Estado de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en los sectores industriales 36, 37, 38 y 39, incluidas las realizadas en instituciones del sector público y en empresas privadas, contabilizando una experiencia por institución o empresa certificada).	Puntaje máximo 6 puntos	
	Ningún Auditor Líder posee experiencia.		0
	Al menos un Auditor Líder posee entre una y 2 experiencias en empresas o instituciones en los <u>sectores industriales 36, 37, 38 y 39</u> , como Auditor Líder		2
	Al menos un Auditor Líder posee entre 3 y 4 experiencias en empresas o instituciones en los <u>sectores industriales 36, 37, 38 y 39</u> , como Auditor Líder		3
	Al menos un Auditor Líder posee entre 5 y 6 experiencias en empresas o instituciones en los <u>sectores industriales 36, 37, 38 y 39</u> , como Auditor Líder	Puntaje específico	4
	Al menos un Auditor Líder posee entre 7 y 9 experiencias en empresas o instituciones en los <u>sectores industriales 36, 37, 38 y 39</u> , como Auditor Líder		5
	Al menos un Auditor Líder posee 10 experiencias o más en empresas o instituciones en los <u>sectores industriales 36, 37, 38 y 39</u> , como Auditor Líder		6
	3.1.4 Tiempo de permanencia de Auditor(es) Líder(es) del Equipo de Trabajo como personal de la empresa certificadora desempeñando funciones de auditor de certificación bajo la norma ISO 9001 (contados desde la fecha de publicación en el portal de compras del Estado de las Bases de Licitación hacia atrás).	Puntaje máximo 5 puntos	
	Todos los auditores líderes tienen 6 meses o menos de permanencia		0
	Al menos un Auditor Líder posee más de 6 y menos de 18 meses de permanencia	Puntaje específico	1
	Al menos un Auditor Líder posee entre 18 y 36 meses de permanencia		3
	Al menos un Auditor Líder posee más 36 meses o más de permanencia		5

Indicador	Definición	Puntaje	
	3.1.5 Pertinencia de la Experiencia y Formación Profesional de Auditor(es) Líder(es) del Equipo de Trabajo según la naturaleza de los productos o servicios que provee la Institución Pública que contrata y el tipo de sistemas PMG a certificar Nota: Las competencias pertinentes esperadas no se restringe a tener experiencia laboral con instituciones del sector público ni a una formación profesional demandada principalmente por la Institución Pública que contrata	Puntaje máximo 3 puntos	
	Ninguno de los auditores líderes propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas	Puntaje específico	0
	Sólo el 50% o menos de los auditores líderes propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas		1
	Más de del 50% de los auditores líderes propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas		2
	El 100% los auditores líderes propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas		3
3.2 Experiencia de miembros del Equipo Auditor, sin categoría de Líder en auditorías de certificación ¹⁰ bajo la norma ISO 9001 en los últimos tres años	3.2.1 Experiencia de miembros del Equipo Auditor, sin categoría de Líder, en auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001, <u>como Auditor</u> , en Chile y/u otros países en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de compras del Estado de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en <u>rubro producción y servicios</u> , incluidas las realizadas en instituciones del sector público y en empresas privadas, contabilizando una experiencia por institución o empresa certificada).	Puntaje máximo 8 puntos	
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee al menos 5 experiencias, como Auditor	Puntaje específico	2
	Más de un miembro sin categoría de Auditor Líder posee al menos 5 experiencias, como Auditor		3
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee más de 5 y menos de 15 experiencias, como Auditor		4
	Más de un miembro sin categoría de Auditor Líder posee más de 5 y menos de 15 experiencias, como Auditor		5
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee más de 15 y menos de 20 experiencias, como Auditor		6
	Más de un miembro sin categoría de Auditor Líder posee más de 15 y menos de 20 experiencias, como Auditor		7
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee 20 o más experiencias, como Auditor		8

¹⁰ La experiencia en auditorías de certificación se refiere a procesos completos de certificación y no de aquellos que se encuentran en ejecución o proceso de certificación.

Indicador	Definición	Puntaje	
	3.2.2 Experiencia de miembros del Equipo Auditor, sin categoría de Líder, en auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001, <u>como Auditor</u> , en empresas o instituciones de rubro servicios en Chile y/u otros países en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de compras del Estado de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en rubro servicios, incluidas las realizadas en instituciones del sector público y en empresas privadas, contabilizando una experiencia por institución o empresa certificada).	Puntaje máximo 5 puntos	
	Ningún miembro sin categoría de Auditor Líder posee experiencia, como Auditor.	Puntaje específico	0
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee una experiencia en empresas o instituciones del rubro servicios, como Auditor.		1
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee 2 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios, como Auditor.		2
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee 3 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios, como Auditor.		3
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee 4 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios, como Auditor.		4
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee 5 experiencias en empresas o instituciones del rubro servicios, como Auditor.		5
	3.2.3 Experiencia de miembros del Equipo Auditor, sin categoría de Líder, en auditorías de certificación bajo la norma ISO 9001, <u>como Auditor</u> , en empresas o instituciones de los sectores industriales 36, 37, 38 y 39, en Chile y/u otros países en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación en el portal de compras del Estado de las Bases de Licitación hacia atrás (suma de experiencias en Chile y otros países, en empresas o instituciones de los sectores industriales 36, 37, 38 y 39, incluidas las realizadas en instituciones del sector público y en empresas privadas, contabilizando una experiencia por institución o empresa certificada).	Puntaje máximo 4 puntos	
	Ningún miembro sin categoría de Auditor Líder posee experiencia, como Auditor.	Puntaje específico	0
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee una experiencia en empresas o instituciones de los sectores industriales 36, 37, 38 y 39, como Auditor.		1
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee 2 experiencias en empresas o instituciones de los sectores industriales 36, 37, 38 y 39, como Auditor.		2
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee 3 experiencias en empresas o instituciones de los sectores industriales 36, 37, 38 y 39, como Auditor.		3
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee 4 experiencias en empresas o instituciones de los sectores industriales 36, 37, 38 y 39, como Auditor.		4

Indicador	Definición	Puntaje	
	3.2.4 Tiempo de permanencia de miembros del Equipo Auditor, sin categoría de Líder, como personal de la empresa certificadora desempeñando funciones de auditor de certificación bajo la norma ISO 9001 (contados desde la fecha de publicación en el portal de compras del Estado de las Bases de Licitación hacia atrás).	Puntaje máximo 3 puntos	
	Todos los miembros sin categoría de Auditor Líder tienen 6 meses o menos de permanencia	Puntaje específico	0
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee más de 6 y menos de 18 meses de permanencia		1
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee entre 18 y 36 meses de permanencia		2
	Al menos un miembro sin categoría de Auditor Líder posee más 36 meses o más de permanencia		3
	3.2.5 Pertinencia de la Experiencia y Formación Profesional de miembros del Equipo Auditor, sin categoría de Líder, según la naturaleza de los productos o servicios que provee la Institución Pública que contrata y el tipo de sistemas PMG a certificar. Nota: Las competencias pertinentes esperadas no se restringe a tener experiencia laboral con instituciones del sector público ni a una formación profesional demandada principalmente por la Institución Pública que contrata.	Puntaje máximo 3 puntos	
	Ninguno de los miembros sin categoría de Auditor Líder propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas	Puntaje específico	0
	Sólo el 50% o menos de los miembros sin categoría de Auditor Líder propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas		1
	Más de del 50% de los miembros sin categoría de Auditor Líder propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas		2
	El 100% los miembros sin categoría de Auditor Líder propuestos cumplen íntegramente con las competencias pertinentes esperadas		3
3.3 Verificación de inexistencia de inhabilidades y prohibiciones	3.3 Verificación de inexistencia de inhabilidades y prohibiciones.	Puntaje máximo 32 puntos	
	La empresa postulante y cada uno de los miembros del equipo auditor <u>no</u> presentan inhabilidades y prohibiciones para la contratación, según numeral 3.4 de estas Bases Administrativas. La empresa postulante y/o al menos uno de los miembros del equipo auditor <u>presenta</u> inhabilidades y prohibiciones para la contratación, según numeral 3.4 de estas Bases Administrativas.	Puntaje específico	32
0			

B. Evaluación de Propuestas Económicas

Una vez finalizada la evaluación técnica, serán revisadas por la Comisión evaluadora las propuestas económicas de los proponentes, aplicando la siguiente evaluación:

Se asignará un puntaje de precio (PP) de 100 puntos a la propuesta económica más baja (PM). La fórmula para determinar los puntajes de precio (PP) de las demás propuestas económicas de los proponentes calificados técnicamente, se calcularán como se indica:

$$PP = 100 \times PM / PI$$

Donde: PP: es el puntaje de precio de la propuesta en consideración,
PM: es el precio más bajo entre todas las ofertas presentadas y que cumplen con el puntaje mínimo técnico y
PI: el precio de la propuesta en consideración.

C. Evaluación Final de Propuestas

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (PT) y económicos (PP) combinados, utilizando un 80% de ponderación para la propuesta técnica y un 20% de ponderación para la propuesta económica. La fórmula para determinar el puntaje final de cada propuesta, se calcularán como se indica:

$$PC = (PT \times 0.80) + (PP \times 0.20)$$

Donde PC: es puntaje combinado de la propuesta en consideración
PT: es puntaje técnico de la propuesta en consideración
PP: es puntaje de precio de la propuesta en consideración.

En atención al proceso de evaluación indicado en este anexo y en conformidad con el numeral 5.3 de éstas Bases Administrativas, será adjudicada la propuesta del proponente que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIAS TIPO LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRECERTIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y MANTENCIÓN BAJO NORMA ISO 9001¹¹ DE LOS SISTEMAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG)

1. Antecedentes

1.1 Antecedentes Generales

La prestación de servicios objeto de estos Términos Técnicos de Referencia se efectúa como parte del Proyecto de Cooperación Técnica “Certificación Externa Modalidad Norma ISO de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)”. Dicha cooperación ha sido acordada entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante el “Banco”, y el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, con la finalidad de complementar el financiamiento nacional para profundizar los avances logrados en el nivel de desarrollo de los PMG en los Servicios Públicos. En particular, el Proyecto se orienta hacia aquellos servicios que han alcanzado las etapas superiores de los sistemas de gestión del PMG, aplicando un estándar externo que continúe promoviendo la excelencia en la gestión pública y que a su vez haga reconocibles estos logros por parte del conjunto de la sociedad.

El Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) es uno de los instrumentos del Sistema de Evaluación y Control de Gestión que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda ha desarrollado en los Servicios Públicos, los cuales asocian el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios.

Los servicios públicos que desarrollen PMG y se encuentren en el Programa Marco Avanzado deberán llevar a cabo las actividades dirigidas a lograr la Certificación bajo la norma ISO 9001 de los sistemas del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG).

1.2 Marco Referencial

En el año 1998, con la implementación de la ley N° 19.553¹² se inició el desarrollo de Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en los Servicios Públicos. La citada ley establece que el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos en un PMG anual, dará derecho a los funcionarios del Servicio respectivo, en el año siguiente, a un incremento de sus remuneraciones.

¹¹ La Norma ISO 9001:2008 actualmente se encuentra en proceso de homologación por parte del Instituto Nacional de Normalización (INN), para su publicación como Norma Chilena. No obstante, se debe considerar que todas las certificaciones se deben hacer bajo esta nueva norma a partir del 15 de noviembre del 2009.

¹² Ley 19.553 de febrero de 1998 y decreto 475 de mayo de 1998.

Desde el año 2001 el PMG se ha estructurado en base a un conjunto de áreas de gestión comunes para todas las instituciones del sector público, denominado Programa Marco Básico. Este incluye sistemas de gestión en las áreas de recursos humanos, calidad de atención a usuarios, planificación control/ gestión territorial, administración financiera, y enfoque de género. El Programa Marco Básico comprende un conjunto de sistemas de gestión para cada una de las áreas señaladas y de etapas de desarrollo de éstos, las cuales están tipificadas definiendo las exigencias y requisitos técnicos indispensables que aseguren los diferentes niveles de desarrollo de los sistemas. Consistentemente, las etapas son acumulativas y crecientes.

Cada año las instituciones comprometen como objetivos de gestión el logro de etapas en los diferentes sistemas. Estos compromisos son ascendentes respecto del número de éstas e implican el mantener el desarrollo de las anteriores.

La formulación de los PMG correspondientes al año 2005, introdujo los primeros elementos para transitar hacia un mecanismo de certificación externa de sistemas de gestión para los servicios públicos bajo la norma ISO 9001, creándose el Programa Marco Avanzado.

2. Objetivo General y Específico

Objetivo General

Auditar el sistema de gestión de la calidad de los sistemas de **[nombre de los sistemas PMG a auditar y sus unidades regionales, si corresponde, en el periodo de vigencia del certificado equivalente a tres años (2009-2011)]** del PMG del **[nombre del Servicio Público Contratante]** para dar cumplimiento a las normas ISO 9001, dispuestas por la Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization-ISO) para recibir la recomendación de certificación bajo la norma ISO 9001 con alcance para los sistemas **[nombre los sistemas PMG a certificar en el periodo de vigencia del certificado equivalente a tres años (2009-2011)]**.

[Si la Institución ya ha certificado sistemas del PMG en períodos anteriores, el objetivo general será: “Auditar el sistema de gestión de la calidad, con la incorporación de los sistemas (*nombrar los sistemas PMG comprometidos y sus unidades regionales si corresponde*) para dar cumplimiento a las normas ISO 9001, dispuestas por la Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization-ISO) para recibir la recomendación de certificación bajo la norma ISO 9001”]

Objetivo Específico

Realizar las auditorías de Precertificación, Certificación y Mantenimiento de manera de incluir en forma gradual en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad los Sistemas del PMG.

Identificar en la auditoría de pre-certificación todas las no conformidades respecto a las normas ISO 9001 relacionadas con los sistemas del PMG que se certificarán, de manera de mejorar los aspectos más débiles al momento de efectuar la auditoría de certificación.

3. Resultados esperados de la prestación de servicios

Desarrollar un proceso de certificación que contemple las siguientes etapas:

- Auditoría de Pre-Certificación.
- Auditoría de Certificación.
- Auditorías de Mantenimiento durante el período de validez del certificado (3 años)

Las actividades de auditoría deben contar con sus respectivos programas de auditoría e informes finales de Auditoría, indicando las no conformidades detectadas (si las hubiera).

Con el objeto de auditar el Sistema de Gestión de la Calidad, el **[nombre del Servicio Público Contratante]** define el siguiente alcance:

“[nombre de los sistemas PMG a auditar y sus unidades regionales, si corresponde, en el periodo de vigencia del certificado equivalente a tres años (2009-2011)]”

Este alcance será gradual a través del tiempo de vigencia del certificado, el cual se describe en el siguiente cuadro propuesto:

[Insertar cuadro seleccionado según Instrucción 7 del Documento de Instrucciones para la Institución Contratante]

Cabe señalar que este avance puede variar respecto a los momentos del tiempo en que se incorporen estos sistemas del PMG al Sistema de Gestión de la Calidad, pero no en la cantidad de sistemas a incorporar.

4. Productos Esperados

De acuerdo a las etapas identificadas y teniendo presente el cronograma de informes de avances y pago de cuotas, serán productos de los servicios requeridos para los sistemas PMG auditados que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad a certificar:

- Informe de Auditoría de Pre-certificación, señalando todas las no conformidades respecto a la norma ISO 9001.
- Informe de Auditoría de Certificación, señalando la recomendación para la Certificación o indicando las no conformidades respecto a la norma ISO 9001.

En caso que el servicio logre la certificación bajo la norma ISO 9001, también serán productos de los servicios de auditoría requeridos:

- Certificado que acredite que el servicio cumple con los requisitos de la norma ISO 9001.
- Informes de Auditoría de Mantenimiento, cuando corresponda, señalando todas las no conformidades respecto a la norma ISO 9001.

En el caso que el servicio no logre la certificación bajo la norma ISO 9001, serán producto del presente proyecto sólo los informes de auditoría de precertificación y certificación señalados anteriormente, dado que no se realizarán las mantenciones respectivas.

En caso de producirse la situación anterior, los montos correspondientes al Informe de Auditoría de precertificación y de Auditoría de certificación, serán pagados de acuerdo al calendario de pagos establecidos en el punto 6.5 "Forma de Pago" de las Bases Administrativas.